Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha 30 AGO. 2023 Hs. 15:30
Numero: 455 Fojas: 11
Expe. N°
Girado:
Recibido:
Ing. Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

7/2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 de agosto de 2023.-

ASUNTO N.°: 36/2023.- **EXPEDIENTE N.°:** 7/2023.-

REFERENTE: Del señor Alberto Esteban Santa Cruz. Remite solicitud para que lo exceptúen del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vivienda identificada en el Renabap con el N° FF2.464941, manzana 1, barrio Esperanza 2, casa 15.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN** dirigida al interesado.-

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2023:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

C.D.
M.L.C.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

7/2023

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Alberto Esteban Santa Cruz, en relación al Asunto 36/2023 del registro de nuestra institución.

En tal sentido, le informo a Ud. que, de acuerdo a la inquietud planteada, se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 5292, sancionada el 14 de junio de 2017, la cual establece que ingresaran con un puntaje diferenciado contado desde la fecha de la cesión de derechos, al Registro Único de Demanda Habitacional, aquellas personas que fueron adjudicatarios o coadjudicatarios y hayan cedido derechos respecto del bien inmueble, a nombre de sus hijos y/o de su ex cónyuge y/o de su ex conviviente y/o del cotitular del mismo, siempre qué no posean otro bien inmueble en la Provincia y certifiquen la cesión mediante la sentencia judicial, o acuerdo homologado judicialmente, o en el marco del CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804, o que por acuerdo de partes mediante escritura pública que se encuentre inscripta en el registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Tierra del Fuego.

Se adjunta copia de la Ordenanza mencionada.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.° /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N° 2/2023

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO del Frente de Todos - PJ, de los concejales y concejalas Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Gabriel DE LA VEGA y Laura ÁVILA por el Frente de Todos – PJ, Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad y de la Secretaria Legislativa Verónica Maestro, la Secretaria Administrativa Lic. Noelia BUTT y la Prosecretaria Administrativa Cristina LOPEZ .---

A continuación el presidente de la comisión, concejal PINO da lectura a la agenda semanal.----------

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 401/2023, expediente 100/2020. De la señora Maura Faustina González. Remite solicitud para que se insista la aprobación de la ordenanza donde se la exceptúa del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vetada por Decreto Municipal N° 354/2021. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.--

Asunto 146/2021, expediente 100/2020. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 354/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en Segunda Lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/21, por medio de la cual se exceptúa a la señora Maura Faustina González de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055. Se aconseja **DICTAMEN** aprobando **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** insistiendo la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, puesto que la vecina en el asunto 401/2023 presento el informe N.° 3 del Registro de la propiedad del inmueble, donde figura que no posee dominios a la fecha. Convalidan los presentes.----------

Toma la palabra la concejal AVILA quien solicita que los asuntos 271/2023, 140/2023, 139/2023 y 138/2023 se mantengan en comisión; y que al asunto 137/2023 se le de tratamiento.----------

Asunto 271/2023, expediente 187/2009. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Administración Pública Municipal deberán incorporar, como uno de los ejes rectores, la perspectiva de género en todo el proceso, a fin de contribuir al desarrollo de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 169/2023, expediente 26/2023. Del señor Juan Sotomayor. Remite solicitud de excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 140/2023, expediente 21/1995. Del Frente de Todos - Pj. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV "Impuesto Inmobiliario" de la Ordenanza 3500 (viviendas ociosas/desocupadas). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 139/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Municipal de Alquileres Turísticos. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 137/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan los presentes.----------

Asunto 46/2023, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Informa que en relación al Asunto 597/2022, hay un error de tipeo y la dirección catastral de su predio es Sección O, Macizo 6F, Parcela 11. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 40/2023, expediente 125/2022. Del señor Escobar Mariano. Remite documentación para ser adjuntado al Asunto 698/2022. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.----------

Asunto 36/2023, expediente 7/2023. Del señor Alberto Esteban Santa Cruz. Remite solicitud para que lo exceptúen del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vivienda identificada en

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

el Renabap con el N° FF2.464941, manzana 1, barrio Esperanza 2, casa 15. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al interesado informando que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.° 5292, modificatoria de la Ordenanza Municipal N.° 5055. Convalidan los presentes.----------

Asunto 698/2022, expediente 125/2022. Del señor Mariano Escobar. Remite denuncia y solicita el archivo del asunto 684/2022 ya que se adjudica en venta el terreno en el cual está emplazada su vivienda y además existe pendiente de resolución una causa penal. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.--

Asunto 692/2022, expediente 187/2009. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a regular la concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las concesionarias y los concesionarios. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 691/2022, expediente 128/222. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N.° 2252/2022 referente a aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante el convenio bajo N.° 17993, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Cañadón de las No Me Olvides). Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, por haber sido tratado en el asunto 700/2022. Convalidan los presentes.----------

Asunto 597/2022, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Remite solicitud de excepción del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5398 para predio denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 537/2022, expediente 79/2022. Del bloque de la Ciudad. El concejal Javier Branca informa al Cuerpo la sentencia emitida por el Superior Tribunal de Justicia, Expediente. N° 4414/2022 caratulado Branca Javier Eduardo contra Municipalidad de Ushuaia sobre Acción Declarativa de Certeza - Medida Cautelar. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.----------

Asunto 440/2022, expediente 942/2006. Del Poder Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.°2 remite Oficio referente a "Beban Sara Ester sobre incidente de medida cautelar en autos: "Beban Contra Municipalidad de Ushuaia sobre Usucapión", con el objeto de ponerlos en conocimiento de la medida cautelar dictada en autos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Cynthia Paola ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

principales el 15 de mayo de 2017, que decretó la prohibición de innovar sobre el bien inmueble identificado catastralmente como Quintas 4, 5 y 6, Sección "D", hoy identificado como Sección D, Parcela 1, Macizo 123. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 397/2022, expediente 176/1997. Del bloque de la Ciudad. Remite Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe respecto al mecanismo de entrega de tierras fiscales en la zona del barrio Dos Banderas. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.----------

Asunto 349/2022, expediente 942/2006. De la señora Sara Ester Beban. Remite impugnación a la Resolución CD 58/2022 y la Ordenanza sancionada el 16/03/2022, por medio de la cual se desafecta una porción de tierra ubicada en la rivera del Chorrillo Este y la intersección de la calle Los Pájaros. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 216/2022, expediente 132/2005. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N.° 461/2022 referente a vetar totalmente la ordenanza municipal sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022 por medio de la cual se exceptúa al señor Eduardo López Viera del artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N.° 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 165/2022, expediente 32/2022. De la señora Beatriz Virginia Domini y el señor Gustavo Gomez. Remiten solicitud de audiencia para explicar la situación en la que se encuentra su familia ante la falta de solución habitacional. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.----------

Asunto 664/2021, expediente 175/2002. Del Frente de Todos - PJ. Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.° 1375, Régimen de Licencia Especial. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan los presentes.----------

Asunto 650/2021, expediente 187/2009. De la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Dictamen Final sobre asunto 663/2020. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Municipal, deberán incorporar la perspectiva de género a fin de contribuir al desarrollo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.----------

Asunto 355/2021, expediente 169/2010. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que reciba pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género y violencia de género; abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 1054/2019, expediente 102/2018. Del señor Carlos Guillermo Sánchez. Remite solicitud para que se le otorgue excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, puesto que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.° 6200. Convalidan los presentes.----------

Asunto 1168/2017, expediente 48/2017. Tratamiento en Segunda Lectura. Remite Proyecto de ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 11306 rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos. Se deja constancia que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, se sanciono, mediante asunto N.° 37/2022 del registro de la Institución, en Primera Lectura la ratificación en todos sus términos del Decreto Municipal N.° 242/2022, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- la adenda al Acta Acuerdo registrado bajo el N.° 11306, siendo registrada bajo el N.° 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.° 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01 Letra C. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Asunto 1753/2016, expediente 237/2008. Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----------

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Siendo la hora 11:22 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.----------

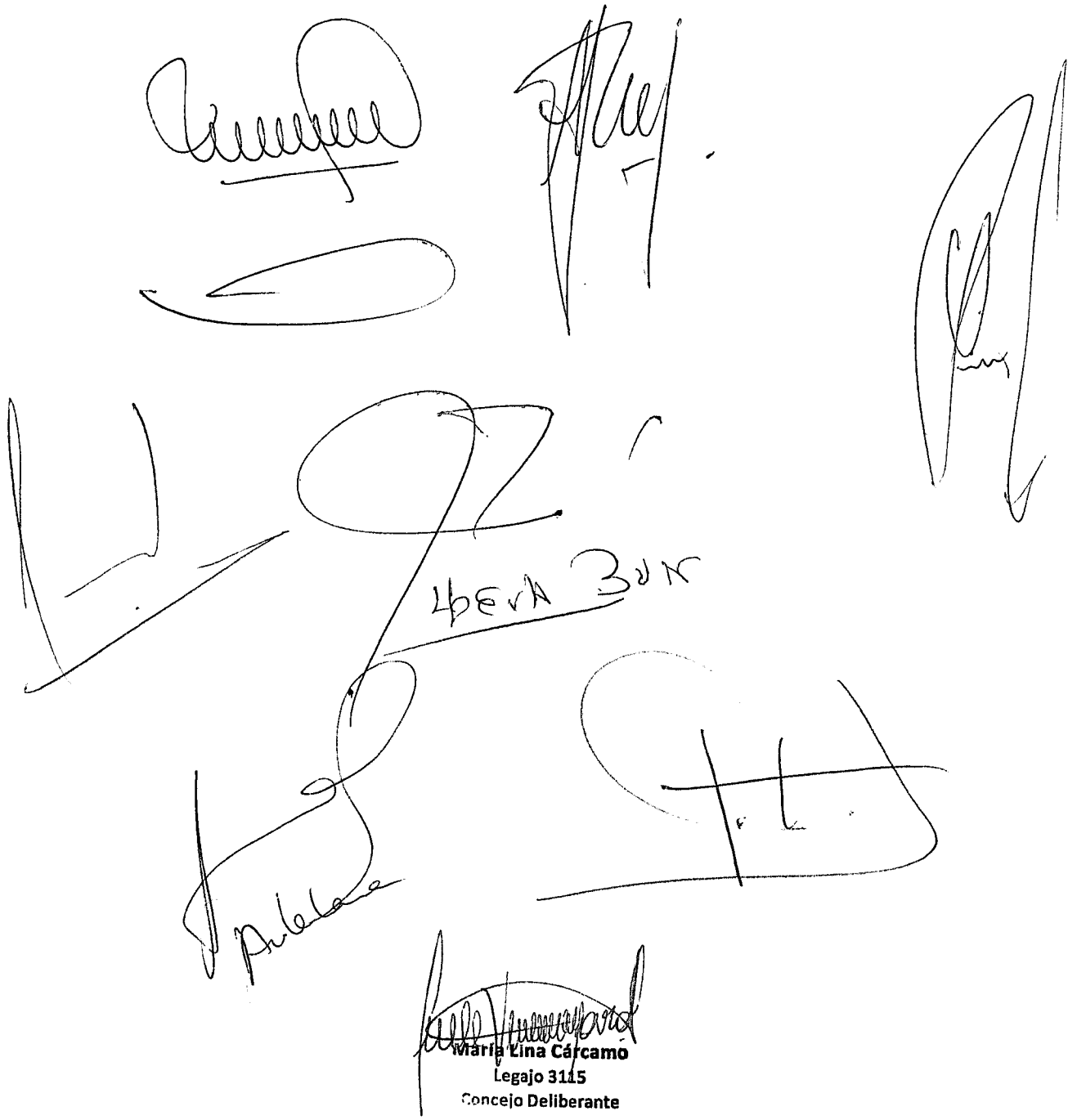

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.L. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

2

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

5292.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el artículo 8° Bis a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8° Bis.- Están dispensados por única vez del artículo anterior e ingresarán con un puntaje diferenciado contado desde la fecha de la cesión de derechos, al Registro Único de Demanda Habitacional, aquellas personas que fueron adjudicatarios o coadjudicatarios y hayan cedido derechos respecto del bien inmueble, a nombre de sus hijos y/o de su ex cónyuge y/o de su ex conviviente y/o del cotitular del mismo, siempre que no posean otro bien inmueble en la Provincia y certifiquen la cesión mediante la sentencia judicial, o acuerdo homologado judicialmente, o en el marco del CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804, o que por acuerdo de partes mediante escritura pública que se encuentre inscripta en el registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Tierra del Fuego."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°.- El Registro Único de Demanda Habitacional será remitido a los organismos que a continuación se detallan para que certifiquen que el titular, su cónyuge y/o conviviente, no son o han sido adjudicatarios y/o propietarios de bienes inmuebles dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia: Dirección de Catastro Provincial, Instituto Provincial de la Vivienda, Registro de la Propiedad Inmueble, bancos y entidades financieras de la ciudad de Ushuaia que otorguen créditos para la construcción de viviendas."

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal Nº 5055, el que quedará redactado de siguiente manera:

"d) no poseer bien inmueble destinado a igual fin dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto los recibidos por herencia, donación o legado. Igualmente podrán ser inscriptos aquellas personas que fueron adjudicatarios o coadjudicatarios y hayan cedido derechos respecto del bien inmueble, a nombre de sus hijos, o de su ex cónyuge, o de su ex conviviente, o del cotitular del mismo."

ARTÍCULO 4º.- EXCLUIR de lo normado a la persona que tuviera un accionar contrario a:

a) los artículos 9º y 12 del Código Civil y Comercial de la Nación (Principio de Buena Fe/Orden Público. Fraude a la Ley);
b) el artículo 174, inciso 5), del Código Penal de la Nación (Fraude en perjuicio de la Administración Pública).

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5292.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

William G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.M. y T
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FAPPIANA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 17 JUL 2017

VISTO el expediente N° CD-4660-2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 14/06/2017, por medio de la cual se incorpora el artículo 8° Bis a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Unico de Demanda Habitacional y se modifica el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3131 del citado Registro y se modifica el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5292, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 14/06/2017, por medio de la cual se incorpora el artículo 8° Bis a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Unico de Demanda Habitacional y se modifica el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3131 del citado Registro y se modifica el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1147 /2017.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de U.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia